

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

Unidad de Auditoría Interna

 **MEMORANDUM**

 PARA: Lic. Miguel Ángel Zelaya

 Oficial de Información

 DE: Licda. Paula Marina Navarro de Herrera

 Auditor Interno

ASUNTO: Remitiendo información

 FECHA: Noviembre 18 de 2019

**MENSAJE:**

Cordialmente le remitimos en digital los informes finales que esta Unidad ha generado durante el periodo de **julio a septiembre de 2019**; de conformidad a la norma que establece: Los titulares y unidades administrativas de cada institución deben suministrar al oficial de información de forma oportuna la información oficiosa requerida, dentro de los plazos establecidos para actualizar la información y en los formatos establecidos.

Cualquier consulta, estamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

 Atentamente,

**GOBERNANDO EN GRANDE**

[**www.auditoria@sanmiguel.gob.sv**](http://www.auditoria@sanmiguel.gob.sv)

**Contacto: 2665-4546**



**DETALLE DE INFORMES EMITIDOS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2019**

-. N° UAI-AMSM 08/2019 de esta misma fecha, se efectuará Examen Especial a los Procesos de Compra de Bienes y Servicios, realizados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; periodo de enero a diciembre de 2018.

-. N° UAI-AMSM 11/2019 de esta misma fecha, se efectuará Examen Especial a la liquidación N° 06 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 2,166.13 del 10 de junio de 2019.

-. N° UAI-AMSM 12/2019 de esta misma fecha, se efectuará Examen Especial a la liquidación N° 07 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 4,557.48 del 20 de junio de 2019.

-. N° UAI-AMSM 13/2019 de esta misma fecha, se efectuará Examen Especial a la liquidación N° 08 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 1,535.61 del 08 de julio de 2019.

-. N° UAI-AMSM 15/2019 de esta misma fecha, se efectuará Examen Especial a la liquidación N° 09 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,313.83 del 12 de agosto de 2019.

-. N° UAI-AMSM 18/2019 de esta misma fecha, se efectuará Examen Especial a la liquidación N° 10 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 4,257.06 del 02 de septiembre de 2019.

****

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME FINAL**

**EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS, REALIZADOS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL; PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018.**

**SAN MIGUEL, SEPTIEMBRE 18 DE 2019**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sres. Miembros del Concejo

Alcaldía Municipal de San Miguel

Presente.

1. **ANTECEDENTES**

De conformidad al Artículo 106 del Código Municipal, Art. 27 Inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del año 2019, según Orden de Trabajo N° REF-UAI-AMSM 08/2019 EE; hemos realizado Examen Especial a las compras por libre gestión del periodo de enero a diciembre 2018.

1. **OBJETIVOS DEL EXAMEN.**

**1-Objetivo General**

Comprobar que los Procesos de Compra realizados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales se hayan realizado conforme a la normativa técnica y legal aplicable.

**2-Objetivos Específicos**

* Verificar que los procesos de compra realizados por la UACI se ejecutaron de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas (LACAP) y su reglamento
* Comprobar que los procesos de compra cuenten con la documentación de respaldo.
* Verificar que los requerimientos, se ejecuten de conformidad a lo programado en el plan anual de adquisiciones y contrataciones.
* Verificar que los comprobantes de pago estén debidamente legalizados.
1. **ALCANCE DEL EXAMEN.**

Se realizó examen especial a los procesos de compra de bienes y servicios, realizados por la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional; periodo de enero a diciembre de 2018.

1. **PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.**

En el transcurso del Examen, se efectuaron procedimientos, dentro de los cuales podemos mencionar:

* Verificamos si el requerimiento de bienes o servicios, fueron contemplados en la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la municipalidad.
* Verificamos si la UACI, solicita a contabilidad y tesorería, disponibilidad presupuestaria.
* Verificamos si se tiene constancia que las compras de bienes y servicios se publicaron en COMPRASAL.
* Verificamos que el administrador de contrato u orden de compra, cumplió con lo establecido en el Art. 82 – bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
* Constatamos que en los expedientes se encontrara la documentación de soporte, que demuestre el gasto.
1. **RESULTADOS OBTENIDOS.**

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

1. **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS**

En Examen Especial a las compras de Bienes y Servicios, realizados a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del periodo de enero a diciembre de 2017:

 Se recomienda al honorable Concejo Municipal:

* Gire instrucciones al jefe de la UACI, a fin de publicar todas las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios en el sistema Electrónico de Compras Públicas; conforme lo establece la LACAP y su Reglamento.
* Gire instrucciones a los Administradores de Contrato u orden de compra nombrados para cada proceso, que deben dar cumplimiento a lo establecido, específicamente lo relacionado en el artículo 82-bis literal d) de la LACAP y artículo 42 inciso II del RELACAP.

**GRADO DE CUMPLIMIENTO:** En proceso, aún falta hacer del conocimiento a los administradores de contrato, de las obligaciones contraídas inmediatamente después de haber sido nombrados como tal.

1. **CONCLUSION**

De acuerdo al Examen Especial realizado a los procesos de compra de bienes y servicios, ejecutados por la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional; periodo de enero a diciembre de 2018, podemos concluir que los procesos de compra revisados, cuentan con la documentación de respaldo, fueron ejecutados conforme lo establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a la programación anual de adquisiciones y contrataciones, previamente programada.

1. **PARRAFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a los procesos de compra de bienes y servicios, realizados por la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional; periodo de enero a diciembre de 2018, y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, septiembre 18 de 2019

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

Atentamente,

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera

Auditor Interno.

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

C.C SÍNDICO MUNICIPAL

C.C. CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

C.C. ARCHIVO.

****

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME FINAL**

**EXAMEN ESPECIAL A**

 **LIQUIDACION N° 06 DEL FONDO CIRCULANTE POR UN MONTO DE $ 2,166.13 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2019**

**SAN MIGUEL, JULIO DE 2019**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sres. Miembros del Concejo

Alcaldía Municipal de San Miguel

Presente.

1. **ANTECEDENTES**

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Articulo 27, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento al Acuerdo N° 44, Acta N° 02 de fecha 18/01/2016 y Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 11/2019 se ha efectuado Examen Especial a la Liquidación N° 06 del Fondo Circulante por un Monto de $ 2,166.13 de fecha junio 10 de 2019.

1. **OBJETIVOS DEL EXAMEN.**

**Objetivo General.**

Realizar Examen Especial a La liquidación N° 06 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 2,166.13 del 10 junio de 2019 y emitir un informe sobre dicho examen.

**Objetivos Específicos**.

- Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.

- Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo Circulante y Fondo de Monto

 Fijo se realicen de acuerdo a la normativa legal.

- Comprobar la veracidad y propiedad de los egresos efectuados a través del Fondo

 Circulante.

1. **ALCANCE DEL EXAMEN.**

Se realizó Examen Especial a La liquidación N° 06 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 2,166.13 de fecha 10 de junio de 2019, previo a la legalización de la documentación de soporte y de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. **PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.**

En el transcurso del Examen, se efectuaron procedimientos, entre los cuales podemos mencionar:

* Verificamos que existiera requerimiento firmado por el jefe de la unidad o departamento solicitante.
* Observamos en cada requerimiento que se verificara la existencia de disponibilidad presupuestaria, a través de la firma de la Jefe de Contabilidad y número de asignación afectada.
* Verificamos que los gastos realizados a través del fondo, contara con la autorización correspondiente.
* Verificamos que por los egresos realizados, se contara con la documentación de respaldo.
* Cotejamos las copias de cheques, para comparar montos pagados, según comprobantes.
* Verificamos que el pago de viáticos y transporte se efectuara de acuerdo al Reglamento de Viáticos y transporte de esta Municipalidad.
1. **RESULTADOS OBTENIDOS.**

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

1. **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

No se efectuó seguimiento a recomendaciones de Auditorías practicadas por esta Unidad u otro ente, en razón que no existen recomendaciones en el último examen especial practicado.

1. **CONCLUSION**

Con base a los resultados del Examen Especial a la liquidación N° 06 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 2,166.13 de fecha 10 de junio de 2019; concluimos que no existen condiciones que reportar.

1. **PARROFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la liquidación N° 06 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 2,166.13 de fecha 10 de junio de 2019 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal de San Miguel y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, julio 02 de 2019

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

 Atentamente,

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera

Auditor Interno

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

C.C. SÍNDICO MUNICIPAL

C.C. CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

C.C. ARCHIVO.

****

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME FINAL**

**EXAMEN ESPECIAL A**

 **LIQUIDACION N° 07 DEL FONDO CIRCULANTE POR UN MONTO DE $ 4,557.48 DE FECHA**

**20 DE JUNIO DE 2019**

**SAN MIGUEL, JULIO DE 2019**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sres. Miembros del Concejo

Alcaldía Municipal de San Miguel

Presente.

1. **ANTECEDENTES**

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Articulo 27, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna; en cumplimiento al Acuerdo N° 44, Acta N° 02 de fecha 18/01/2016 y Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 12/2019 se ha efectuado Examen Especial a la Liquidación N° 07 del Fondo Circulante por un Monto de $ 4,557.48 de fecha junio 20 de 2019.

1. **OBJETIVOS DEL EXAMEN.**

**Objetivo General.**

Realizar Examen Especial a La liquidación N° 07 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 4,557.48 del 20 de junio de 2019 y emitir un informe sobre dicho examen.

**Objetivos Específicos**.

- Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.

- Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo Circulante y Fondo de Monto

 Fijo se realicen de acuerdo a la normativa legal.

- Comprobar la veracidad y propiedad de los egresos efectuados a través del Fondo

 Circulante.

1. **ALCANCE DEL EXAMEN.**

Se realizó Examen Especial a La liquidación N° 07 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 4,557.48 de fecha 20 de junio de 2019, previo a la legalización de la documentación de soporte y de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. **PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.**

En el transcurso del Examen, se efectuaron procedimientos, entre los cuales podemos mencionar:

* Verificamos que existiera requerimiento firmado por el jefe de la unidad o departamento solicitante.
* Observamos en cada requerimiento que se verificara la existencia de disponibilidad, a través de la firma de la Jefe de Contabilidad y número de asignación presupuestaria.
* Verificamos que los gastos realizados a través del fondo, contara con la autorización correspondiente.
* Verificamos que por los egresos realizados, se contara con la documentación de respaldo.
* Cotejamos las copias de cheques, para comparar montos pagados según comprobantes.
* Verificamos que el pago de viáticos y transporte se efectuara de acuerdo al Reglamento de Viáticos y transporte de esta Municipalidad.
1. **RESULTADOS OBTENIDOS.**

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

1. **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

No se efectuó seguimiento a recomendaciones de Auditorías practicadas por esta Unidad u otro ente, en razón que no existen recomendaciones en el último examen especial practicado.

1. **CONCLUSION**

Con base a los resultados del Examen Especial a la liquidación N° 07 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 4,557.48 de fecha 20 de junio de 2019; concluimos que no existen condiciones que reportar.

1. **PARROFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la liquidación N° 07 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 4,557.48 de fecha 20 de junio de 2019 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal de San Miguel y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, julio 15 de 2019

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

 Atentamente,

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera

Auditor Interno

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

C.C. SÍNDICO MUNICIPAL

C.C. CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

C.C. ARCHIVO.

****

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME FINAL**

**EXAMEN ESPECIAL A**

 **LIQUIDACION N° 08 DEL FONDO CIRCULANTE POR UN MONTO DE $ 1,535.61 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2019**

**SAN MIGUEL, JULIO DE 2019**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sres. Miembros del Concejo

Alcaldía Municipal de San Miguel

Presente.

1. **ANTECEDENTES**

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Articulo 27, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna; en cumplimiento al Acuerdo N° 44, Acta N° 02 de fecha 18/01/2016 y Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 13/2019 se ha efectuado Examen Especial a la Liquidación N° 08 del Fondo Circulante por un Monto de $ 1,535.61 de fecha julio 08 de 2019.

1. **OBJETIVOS DEL EXAMEN.**

**Objetivo General.**

Realizar Examen Especial a La liquidación N° 08 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 1,535.61 del 08 de julio de 2019 y emitir un informe sobre dicho examen.

**Objetivos Específicos**.

- Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.

- Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo Circulante y Fondo de Monto

 Fijo se realicen de acuerdo a la normativa legal.

- Comprobar la veracidad y propiedad de los egresos efectuados a través del Fondo

 Circulante.

1. **ALCANCE DEL EXAMEN.**

Se realizó Examen Especial a La liquidación N° 08 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 1,535.61 de fecha 08 de julio de 2019, previo a la legalización de la documentación de soporte y de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. **PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.**

En el transcurso del Examen, se efectuaron procedimientos, entre los cuales podemos mencionar:

* Verificamos que existiera requerimiento firmado por el jefe de la unidad o departamento solicitante.
* Observamos en cada requerimiento que se verificara la existencia de disponibilidad, a través de la firma de la Jefe de Contabilidad y número de asignación presupuestaria.
* Verificamos que los gastos realizados a través del fondo, contara con la autorización correspondiente.
* Verificamos que por los egresos realizados, se contara con la documentación de respaldo.
* Cotejamos las copias de cheques, para comparar montos pagados según comprobantes.
* Verificamos que el pago de viáticos y transporte se efectuara de acuerdo al Reglamento de Viáticos y transporte de esta Municipalidad.
1. **RESULTADOS OBTENIDOS.**

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

1. **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

No se efectuó seguimiento a recomendaciones de Auditorías practicadas por esta Unidad u otro ente, en razón que no existen recomendaciones en el último examen especial practicado.

1. **RECOMENDACIÓN**

Al honorable concejo municipal le recomendamos que se den las instrucciones al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los procesos de compra de bienes y servicios considerados en el plan anual de compras, autorizados y aprobados a cada departamento o unidad, en los tiempos establecidos; tomando en consideración que le compete a la UACI darle seguimiento a la ejecución de la programación anual de compras, que deberá ser compatible con la política anual de adquisiciones y contrataciones de la administración pública, el plan de trabajo anual, el presupuesto y la programación de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal vigente; considerando que la creación del Fondo Circulante y de Monto Fijo es para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente.

1. **CONCLUSION**

Con base a los resultados del Examen Especial a la liquidación N° 08 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 1,535.61 de fecha 08 de julio de 2019; concluimos que no existen condiciones que reportar.

1. **PARROFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la liquidación N° 08 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 1,535.61 de fecha 08 de julio de 2019 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal de San Miguel y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, julio 08 de 2019

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

 Atentamente,

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera

Auditor Interno

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

C.C. SÍNDICO MUNICIPAL

C.C. CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

C.C. ARCHIVO.

 ****

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME FINAL**

**EXAMEN ESPECIAL A LIQUIDACION N° 09 DEL FONDO CIRCULANTE POR UN MONTO DE $ 3,313.83 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2019**

**SAN MIGUEL, SEPTIEMBRE 05 DE 2019**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sres. Miembros del Concejo

Alcaldía Municipal de San Miguel

Presente.

1. **ANTECEDENTES**

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal; Articulo 27, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; Plan Anual de Trabajo 2019 de la Unidad de Auditoría Interna; cumplimiento al Acuerdo N° 44, Acta N° 02 de fecha 18/01/2016 y Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 15/2019 se ha efectuado Examen Especial a la Liquidación N° 09 del Fondo Circulante por un Monto de $ 3,313.83 de fecha 12 de agosto de 2019.

1. **OBJETIVOS DEL EXAMEN.**

**Objetivo General.**

Realizar Examen Especial a La liquidación N° 09 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,313.83 del 12 de agosto de 2019 y emitir un informe sobre dicho examen.

**Objetivos Específicos**.

- Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.

- Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo Circulante se realicen de

 acuerdo a la normativa legal.

- Comprobar la veracidad y propiedad de los egresos efectuados a través del Fondo

 Circulante.

1. **ALCANCE DEL EXAMEN.**

Se realizó Examen Especial a La liquidación N° 09 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,313.83 de fecha 12 de agosto de 2019, previo a la legalización de la documentación de soporte y de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. **PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.**

En el transcurso del Examen, se efectuaron procedimientos, entre los cuales podemos mencionar:

* Verificamos que existiera requerimiento firmado por el jefe de la unidad o departamento solicitante.
* Observamos en cada requerimiento que se verificara la existencia de disponibilidad, a través de la firma de la Jefe de Contabilidad y número de asignación presupuestaria.
* Verificamos que los gastos realizados a través del fondo circulante, contaran con la autorización correspondiente.
* Verificamos que por los egresos realizados, se contara con la documentación de respaldo.
* Cotejamos las copias de cheques, para comparar montos pagados según comprobantes.
* Verificamos que el pago de viáticos y transporte se efectuara de acuerdo al Reglamento de Viáticos y transporte de esta Municipalidad.
1. **RESULTADOS OBTENIDOS.**

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

1. **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

En el seguimiento a Recomendaciones de Auditorias anteriores en Informe de Examen Especial a la liquidación N° 08 del fondo circulante por un monto de $ 1,535.61 de fecha 08 de julio de 2019, Orden de Trabajo N° UAI-AMSM 13/2019 de fecha 08 de julio de 2019, se recomienda al Concejo Municipal:

* Al honorable concejo municipal le recomendamos que se den las instrucciones al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los procesos de compra de bienes y servicios considerados en el plan anual de compras, autorizados y aprobados a cada departamento o unidad, en los tiempos establecidos; tomando en consideración que le compete a la UACI darle seguimiento a la ejecución de la programación anual de compras, que deberá ser compatible con la política anual de adquisiciones y contrataciones de la administración pública, el plan de trabajo anual, el presupuesto y la programación de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal vigente; considerando que la creación del Fondo Circulante y de Monto Fijo es para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente.

**GRADO DE CUMPLIMIENTO: EN PROCESO**

 Según acuerdo municipal N° 5 acta N° 30 del 26/07/19, el Concejo Municipal

instruye al Jefe de la Unidad de Adjudicaciones y Contrataciones Institucional UACI de esta Municipalidad, realice los procesos de compra de bienes y servicios considerados en el plan anual de compras, autorizados y aprobados a cada Departamento o Unidad de esta Municipalidad, en los tiempos establecidos; tomando en consideración que le compete a la UACI darle seguimiento a la ejecución de la programación anual de compras, que deberá ser compatible con la política anual y adquisiciones y contrataciones de la administración pública, el plan de trabajo anual, el presupuesto y la programación de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal vigente; considerando que la creación del Fondo Circulante y de Monto Fijo es para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente.

1. **RECOMENDACIONES DE AUDITORIA**

 Honorable miembros del Concejo Municipal

* Le recomendamos que gire instrucciones a quien corresponde autorizar el pago de viáticos y transporte, para que previo a la autorización, se verifique que la solicitud describa con claridad la visita a realizar.
* A los jefes que solicitan viáticos y transporte para su personal, tomar en cuenta que si la misión a realizar, la puede hacer una sola persona, no hay necesidad de autorizar el pago de viáticos y transporte para más de una persona.
* A los jefes que solicitan pago de viáticos y transporte para su personal y de antemano tienen conocimiento que se realizaran de dos a tres misiones consecutivas, deberá aprovechar en la medida de lo posible, realizar todas aquellas diligencias previamente planificadas en una sola misión.
* En las solicitudes que se autorizan para compra de ataúdes, tomar en consideración que la ayuda es para beneficiar a personas de escasos recursos económicos, si tomamos en cuenta que el difunto falleció en un hospital privado.
1. **CONCLUSION**

Con base a los resultados del Examen Especial a la liquidación N° 09 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,313.83 de fecha 12 de agosto de 2019; concluimos que no existen condiciones que reportar.

**I. PARRAFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la liquidación N° 09 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,313.83 de fecha 12 de agosto de 2019 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal de San Miguel y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, septiembre 05 de 2019

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

 Atentamente,

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera

Auditor Interno

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

C.C. SÍNDICO MUNICIPAL

C.C. CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

C.C. ARCHIVO.

****

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME FINAL**

**EXAMEN ESPECIAL A LIQUIDACION N° 10 DEL FONDO CIRCULANTE POR UN MONTO DE $ 4,257.06 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**SAN MIGUEL, SEPTIEMBRE 30 DE 2019**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sres. Miembros del Concejo

Alcaldía Municipal de San Miguel

Presente.

1. **ANTECEDENTES**

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal; Articulo 27, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; Plan Anual de Trabajo 2019 de la Unidad de Auditoría Interna; cumplimiento al Acuerdo N° 44, Acta N° 02 de fecha 18/01/2016 y Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 18/2019 se ha efectuado Examen Especial a la Liquidación N° 10 del Fondo Circulante por un Monto de $ 4,257.06 de fecha septiembre 02 de 2019.

1. **OBJETIVOS DEL EXAMEN.**

**Objetivo General.**

Realizar Examen Especial a La liquidación N° 10 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 4,257.06 de fecha septiembre 02 de 2019 y emitir un informe sobre dicho examen.

**Objetivos Específicos**.

- Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.

- Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo Circulante se realicen de

 acuerdo a la normativa legal.

- Comprobar la veracidad y propiedad de los egresos efectuados a través del Fondo

 Circulante.

1. **ALCANCE DEL EXAMEN.**

Se realizó Examen Especial a La liquidación N° 10 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 4,257.06 de fecha septiembre 02 de 2019, previo a la legalización de la documentación de soporte y de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. **PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.**

En el transcurso del Examen, se efectuaron procedimientos, entre los cuales podemos mencionar:

* Verificamos que existiera requerimiento firmado por el jefe de la unidad o departamento solicitante.
* Observamos en cada requerimiento que se verificara la existencia de disponibilidad presupuestaria, a través de la firma de la jefe y número de asignación presupuestaria afectada, por medio de la firma de la Jefe de Contabilidad.
* Verificamos que los gastos realizados a través del fondo circulante, contaran con la autorización correspondiente.
* Verificamos que por los egresos realizados, se contara con la documentación de respaldo.
* Cotejamos las copias de cheques, para comparar montos pagados según comprobantes.
* Verificamos que el pago de viáticos y transporte se efectuara de acuerdo al Reglamento de Viáticos y transporte de esta Municipalidad.
1. **RESULTADOS OBTENIDOS.**

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

1. **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

En el seguimiento a Recomendaciones de Auditorias anteriores en Informe de Examen Especial a la liquidación N° 09 del fondo circulante por un monto de $ 3,313.83 fechado agosto 12 de 2019, Orden de Trabajo N° UAI-AMSM 15/2019 de fecha 13 de agosto de 2019, se enviaron recomendaciones al honorable Concejo Municipal, y que en Acuerdo Municipal No. 13, Acta No. 37 del 19/09/19, el Concejo Municipal, instruye al señor Gerente General de esta Municipalidad, coordine con los jefes de las Unidades correspondientes, atender las recomendaciones de la Auditor Interno de esta Municipalidad. Debido a que el tiempo transcurrido es corto, se dará seguimiento en otra evaluación.

1. **CONCLUSION**

De conformidad al examen practicado, verificamos que por los egresos realizados se contara con la respectiva documentación de soporte y de acuerdo a la normativa legal aplicable.

**H. PARRAFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la liquidación N° 10 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 4,257.06 de fecha 02 de septiembre de 2019 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal de San Miguel y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, septiembre 30 de 2019

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

 Atentamente,

Paula Marina Navarro de Herrera

Auditor Interno

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL C.C. SÍNDICO MUNICIPAL

C.C. CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA C.C. ARCHIVO.